



ANACCIM

REGLAMENTO INTERNO DEL USO DEL LOGOTIPO, DE LA IMAGEN Y DEL LEMA DE LA ANACCIM

Naturaleza de la Asociación.....	1
Antecedentes de la Asociación.....	2
Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas.....	2

REGLAMENTO

• Apertura.....	4
• Construcción del Logotipo.....	5
• El Tlacuilo – <i>símbolo del Cronista</i>	7
• Psicología del Color – <i>elección de los colores Rojo y Azul</i>	7
• Usos Correctos del Logotipo.....	8
• Primeros Logotipos de la ANACCIM.....	9
A. Objetivo del Reglamento.....	9
B. Alcance y Limitaciones.....	10
C. Del Logotipo de la ANACCIM.....	10
D. Historial de Cambios.....	12
• Derechos correspondientes de la marca ANACCIM y cómo usarla debidamente.....	13
E. Protecciones y Sanciones.....	13



ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS, A. C.

(Continuidad de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas)

Naturaleza de la Asociación

PRIMERO.- La Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C., es una Asociación Civil sin fines de lucro, que tiene una actividad social-cultural de 44 años ininterrumpidos a la fecha de su protocolización y registro, su acrónimo es ANACCIM. Fue constituida, protocolizada y registrada ante Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha del 10 de mayo de 2021, en la Ciudad de México, con arreglo a las leyes mexicanas civiles, jurídicas y fiscales vigentes que consta en Escritura Número 58,752, Libro 1,264, ante el Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la Notaría No. 131 de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El emblema oficial de la Asociación, está conformado por una figura central, tres letras en campo exterior y rodeando, la forma de una cuarta letra conformando nuestro nombre. La figura central es el ideograma de un Tlacuilo con la vírgula de palabra, en la mano diestra un punzón de hueso en movimiento dibujando sobre un amate. La figura está circunscrita por dos letras "C" de color rojo la interior y la exterior de color azul (representando nuestra labor: "Comunidades" y "Ciudades"), las que se interrumpen el lado



derecho donde se encuentran las dos letras, para dar lugar a un círculo con la letra “M”; en color negro (simbolizando nuestro campo de rescate y acción: “México”). La cuarta letra, otra “C” envolvente, formada por “Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas”, simboliza lo que somos: Una Cofradía... Una Hermandad de Cronistas. Nuestro Acrónimo unifica en una sola “C” los términos “Comunidades y Ciudades”, ya que se desarrollan, crecen y desenvuelven simultáneamente, son términos que se investigan conjuntamente en la crónica. El color rojo como punto central en el Acrónimo refleja prosperidad, protección y fuerza.

TERCERO.- ANACCIM Tiene como Lema: “RESCATA, CUSTODIA Y DIFUNDE LA MEMORIA COLECTIVA”

ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN - “Carta Monterrey”

En el III Encuentro de Historiadores de Provincia, realizado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1976; organizado por el Cronista Emérito de la Ciudad de Monterrey, José Pedro Saldaña Treviño; se generó una idea de los participantes que en su mayoría eran CRONISTAS: “pronunciarse” por una agrupación con el objetivo de preservar la crónica de sus lugares de origen. La idea fue del Cronista de Mérida, Yucatán Renán Irigoyen Rosado y de Israel Cavazos Garza, Cronista de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Se levanta un Acta el 19 de septiembre de 1976, a la cual se le da el nombre de “Carta Monterrey”, en donde se señala el compromiso de fundar una Asociación Civil con objeto cultural, a la cual le pusieron el nombre de “Cronistas de Ciudades Mexicanas”

ASOCIACION NACIONAL DE CRONISTAS DE CIUDADES MEXICANAS, A.C.

(Antecedente de la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas)

“Cronistas de Ciudades Mexicanas” – La Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, es una agrupación creada por Asamblea Inaugural no protocolizada en la Ciudad de Mérida, Yucatán el 30 abril de 1977, como una Asociación sin fines de lucro ni afiliación política y religiosa.



La Primer Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, se realizó en la Ciudad de Mérida, Yucatán de los días 28 al 30 de abril de 1977. La Segunda Reunión Nacional de Cronistas se realizó en marzo de 1978 en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo. Los participantes decidieron que los iniciadores serían los asistentes a ambas Reuniones con Nombramiento de Cronista de una Ciudad Mexicana, siendo los siguientes:

ISMAEL AGUAYO FIGUEROA – Cronista de Colima, Col.; CARLOS GONZÁLEZ SALAS – Cronista de Tampico, Tamps.; VIDAL EFRÉN COVIÁN MARTÍNEZ – Cronista de Ciudad Victoria, Tamps.; RAMÓN FIGUEROLA RUÍZ – Cronista de Coatzacoalcos, Ver.; ALFONSO ESCÁRCEGA DOMÍNGUEZ – Cronista de Chihuahua, Chih.; JESÚS MEDINA ROMERO – Cronista de San Luis Potosí, S.L.P.; ARNULFO NIETO BRACAMONTES – Cronista de Pachuca, Hgo.; ISRAEL CAVAZOS GARZA – Cronista de Ciudad Guadalupe, N. L.; HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO – Cronista de Torreón, Coah.; RAÚL PAVÓN ABREU – Cronista de Cancún, Q. Roo; JOSÉ LLOVERA BARANDA – Cronista de Campeche, Camp., CARLOS E. ADAME RÍOS – Cronista de Acapulco, Gro.; VALENTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ – Cronista de Cuernavaca, Mor.; JUAN LÓPEZ JIMÉNEZ – Cronista de Guadalajara, Jal.; HÉCTOR SILVA ANDRACA – Cronista de Puebla, Pue.; RAFAEL GIRÓN CRUZ – Cronista de Oaxaca, Oax.; PEDRO CASTILLO ROMERO – Cronista de Tepic, Nay.; RADAMÉS NOVELO ZAVALA – Cronista de Ciudad del Carmen, Camp.; MIGUEL VERA LIMA – Cronista de Izamal, Yuc.; JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CERVANTES – Cronista de Veracruz, Ver.; JUAN JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ – Cronista de Huamantla, Tlax.; RAMÓN CRUCES CARVAJAL – Cronista de Texcoco, Edo. Méx.; ALEJANDRO CONTLA CARMONA – Cronista de Tepetlaoxtoc, Edo. Méx.; JUAN RAMÓN CAMPUZANO – Cronista Chilpancingo, Gro.; SALVADOR SÁNCHEZ ZAVALA – Cronista de Naucalpan, Edo. Méx.; RENÁN IRIGOYEN ROSADO – Cronista de Mérida, Yuc.; JORGE GONZÁLEZ DURÁN – Cronista de Carrillo Puerto, Q. Roo; JUAN XACUR MAIZA – Cronista de Chetumal, Q. Roo; ELISEO PAREDES MANZANO – Cronista de Matamoros, Tamps.; ROBERTO RAMOS DÁVILA – Cronista de Zacatecas, Zac.; RODOLFO VILLAGRANA G. – Cronista de Cuautitlán Izcalli, Edo. Méx; VELIO VIVAS VALDÉS – Cronista de Cozumel, Q. Roo., PRESBITERO SENÉN “MEXIC” MEJÍA CARIÑO – Cronista indígena de Acatlán, Puebla

La Primer “Mesa Directiva” de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, quedó integrada de la siguiente forma con sus cargos:

PRESIDENTE: Renán Irigoyen Rosado; **VICEPRESIDENTE:** Raúl Pavón Abreu; **SECRETARIO:** Israel Cavazos Garza; **PRO-SECRETARIO:** Ramón Cruces Carvajal; **TESORERO:** Alfonso Escárcega Domínguez; **PRO-TESORERO:** Jesús Medina Romero; **EDICIONES:** Juan López Jiménez; **RELACIONES:** Valentín López González; **BIBLIOGRAFÍA:** Pedro Castillo Romero; **FOTOGRAFÍA:** Arnulfo Nieto Bracamontes; **HEMEROTECA:** Alejandro Contla Carmona, **ESTATUTOS:** Jesús Medina Romero y Ramón Figuerola Ruíz.

Se nombran a Renán Irigoyen Rosado como PRESIDENTE HONORARIO VITALICIO y en el año de 1997 a Israel Cavazos Garza como PRESIDENTE HONORARIO.



Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C.

Se protocolizó como Asociación Civil el 5 de febrero de 1985, con Escritura Número 1,648, Volumen XXIX, ante la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, Notaria Pública No. 99 de Ciudad Madero, Tamaulipas. La Escritura se protocolizó pero no tuvo registro ni acreditación fiscal para obtener su Registro Federal de Causante (RFC).

REGLAMENTO INTERNO DEL USO DEL LOGOTIPO, DE LA IMAGEN Y DEL LEMA DE LA ANACCIM

La IDENTIDAD COLECTIVA de una OSC o Asociación engloba varios conceptos, desde las imágenes que se van a utilizar para la publicidad y reconocimiento de la agrupación con su misión social de servicio, los colores institucionales seleccionados para transmitir las sensaciones adecuadas a la sociedad en general, pero entre todos esos factores, el LOGOTIPO es el que tiene la mayor influencia para una eficiente actividad de reconocimiento y publicidad, es la “marca” de la Asociación

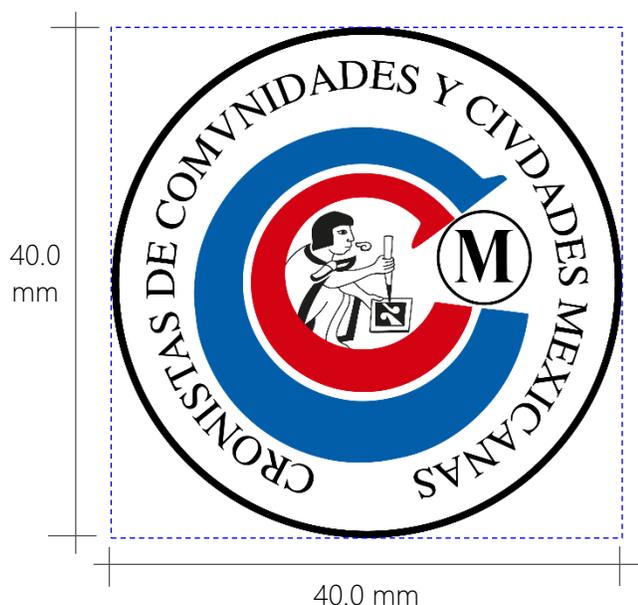
El Logotipo y Lema de la ANACCIM son parte de nuestra presentación, es nuestra carta de presentación definitiva en la identidad con la que seremos reconocidos y recordados como la pieza vital de la imagen Institucional de la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.

Nuestra imagen visual y lema institucional, están descritos en nuestra normativa y forman parte de los Estatutos Operativos de la ANACCIM, así como son señalados en toda normativa y Reglamento de la Asociación, como parte de nuestra identidad colectiva.



CONSTRUCCIÓN DEL LOGOTIPO

Área de respeto y medida general



ÁREA DE RESERVA

Es un espacio imaginario que rodea al logo y que protegerá a la imagen de cualquier elemento o distracción visual. Este espacio solo será invadido en la parte inferior por texto que será parte del logo (como puede ser su acrónimo **ANACCIM**, o su lema).

Si este no cumple las disposiciones, no debe ser invadido por ningún elemento gráfico, por ejemplo: texto, fotografía o dibujos.

El área queda perfectamente definida por la circunferencia perfecta como márgenes, así se expone en el ejemplo.

CONSTRUCCIÓN DE LOGOTIPO

El símbolo de la ANACCIM está conformado por el Nombre de la Asociación en letras sólidas y el gráfico que hace simboliza a la ANACCIM, como su Misión de Crónica y a toda su comunidad de socios cronistas.

COLORES CORPORATIVOS



PANTONE

#1750AC
Sapphire



PANTONE

FIERY RED
18-1664 TCX



PANTONE

BLACK 6C

TIPOGRAFÍA CORPORATIVA

Letra - Times New Roman

(Sólo en letras Mayúsculas)

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ



El Logotipo de la ANACCIM se describe ampliamente en el Capítulo de “**NATURALEZA DE LA ASOCAICÓN**” en el punto **SEGUNDO**:

El emblema oficial de la Asociación, está conformado por una figura central, tres letras en campo exterior y rodeando, la forma de una cuarta letra conformando nuestro nombre.

La figura central es el ideograma de un Tlacuilo con la vírgula de palabra, en la mano diestra un punzón de hueso en movimiento dibujando sobre un amate.

La figura está circunscrita por dos letras “C” de color rojo la interior y la exterior de color azul (representando nuestra labor: “Comunidades” y “Ciudades”),

las que se interrumpen el lado derecho donde se encuentran las dos letras, para dar lugar a un círculo con la letra “M”; en color negro (simbolizando nuestro campo de rescate y acción: “México”).

La cuarta letra, otra “C” envolvente, formada por “Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas”, simboliza lo que somos: Una Cofradía... Una Hermandad de Cronistas. Nuestro Acrónimo unifica en una sola “C” los términos “Comunidades y Ciudades”, ya que se desarrollan, crecen y desenvuelven simultáneamente, son términos que se investigan conjuntamente en la crónica. El color rojo como punto central en el Acrónimo refleja prosperidad, protección y fuerza.





EL TLACUILO – *símbolo del Cronista*

El término se deriva del náhuatl *tlacuilō* o *tlacuihcuilō* que significa “el que labra la piedra o la madera”, para posterior ser lo que hoy llamamos escriba, pintor, escritor o sabio.

Podían ser hombres o mujeres con gran habilidad en el dibujo; educados para tener un conocimiento vasto de su lengua, cultura, costumbres, religión, política, arte, con el fin de representar las costumbres de la vida en glifos, rebuses, retratos o mapas, con la intención de preservar el conocimiento de sus costumbres y vida cotidiana.

La investigadora y Antropóloga Mercedes Olivera Bustamante, asegura que: *los tlacuilos tenían educadores que los formaban en los secretos de la religión, los rituales, el orden de las festividades, las ciencias del calendario y la astronomía, las matemáticas, la historia y el arte de gobernar, así como a pintar los caracteres, a leerlos y memorizar los textos que los acompañaban*. Eran básicamente los "constructores" de la historia, de los saberes y del destino de los pueblos.

PSICOLOGÍA DEL COLOR – *elección de los colores Rojo y Azul.*



Significado del Color ROJO – Forma parte de los colores primarios. Es signo de poder y nobleza, amor, pasión e incluso, en algunas culturas orientales, felicidad. En la publicidad se utiliza para transmitir calidez.

Espiritualmente está relacionado con los rituales de sanación; para los alquimistas de la edad media, el color rojo simbolizaba prosperidad. Bajo una interpretación más mística, se dice que es un símbolo de vida, salud, fuerza, atracción y poder.

Significado del Color AZUL – Se suele relacionar con la estabilidad, el equilibrio, la armonía, la confianza y la relajación. A nivel cultural el color azul tiene un gran peso ya que se asocia a todo lo que tiene que ver con



lo masculino, la carga conceptual que tiene este color nos conecta con la imagen del “hombre”. El azul favorece el equilibrio de las energías, la comunicación y la comprensión. Es el color más espiritual de todo el espectro del arco iris.



USOS CORRECTOS DEL LOGOTIPO

Versiones aceptadas para todo tipo de reproducción y publicaciones.

Logotipo Oficial
Colores Oficiales



Logotipo
En tono de Grises

Los Logotipos ante el IMPI (*Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*), se registran en "Positivo" (en Blanco y Negro), para patente de marca.



Logotipo en Positivo
En Blanco y Negro

El **LEMA** de la ANACCIM se señala en el Capítulo de "NATURALEZA DE LA ASOCAICÓN" en el punto **TERCERO**:

"RESCATA, CUSTODIA Y DIFUNDE LA MEMORIA COLECTIVA"



PRIMEROS LOGOTIPOS DE LA ANACCIM

Se reconoce como parte de su formación histórica de imagen de identidad como agrupación y ya hoy en día como Asociación Civil protocolizada y registrada, a los primeros Logotipos de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, actualmente la persona moral legalizada como: "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, Asociación Civil"



A. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer los requisitos que se deben cumplir para el uso del Logotipo de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.", como su emblema e identidad visual de la Asociación que cuenta con certificación vigente. Asimismo, aplica al uso de su acrónimo "ANACCIM" y su lema: "RESCATA, CUSTODIA Y DIFUNDE LA MEMORIA COLECTIVA"



B. ALCANCE Y LIMITACIONES

El presente Reglamento, certifica y da los lineamientos de construcción y uso del **Logotipo de la ANACCIM**, también el uso de su acrónimo de la Asociación como una “marca patentada” y su lema como parte de su identidad y misión colectiva. El conjunto o por separado, es aplicable para los Eventos, publicaciones, publicidades papelería, documentos, oficios, campañas, posters, trípticos y todo material impreso o visual en donde tenga participación la ANACCIM, ya sea como persona moral o para uso de cualquiera de sus asociados como derecho de identidad de pertenencia colectiva con la Asociación, previa autorización por la autoridad representativa en funciones de la ANACCIM.

Las sanciones establecidas aplican también a cualquier persona u organización que haga un uso no autorizado o indebido de la marca “ANACCIM”, su Logotipo y su Lema, sobre la cual se posee los derechos legales.

C. DEL LOGOTIPO DE LA ANACCIM

- I. El Logotipo de la ANACCIM y su acrónimo, en sus distintos soportes es una MARCA REGISTRADA. El presente Reglamento se establece conforme a su Acta Constitutiva, sus Estatutos Operativos y sus Principios Generales, así como en las leyes vigentes mexicanas.
- II. Su uso es autorizado EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SOCIOS EN ACTIVO (al corriente de pago) de la ANACCIM. Las entidades adscritas como Socios Correspondientes que cumplan con todos los requisitos requeridos y que se hayan considerado en activo como tales, también pueden hacer uso del logotipo en las condiciones las siguientes condiciones:
- III. **Condiciones del uso de los socios del logotipo de la ANACCIM:** Lo podrán usar en forma impresa o tejida los socios en uniformes, ropa, gorras o suvenires textiles. En forma de parche, el cual será facilitado por la Directiva en funciones de la ANACCIM a través de los productos de su página Web.



- IV. Reproducción de los logotipos:** Cualquier reproducción, impresión o digitalización del logotipo de la ANACCIM, requerirá realizar la tramitación para SU AUTORIZACIÓN DE USO, solicitud señalada por escrito, en donde se indicará:
- El motivo de la utilización de cualquiera de los logotipos standard certificados y reconocidos por la ANACCIM.
 - Medidas de los logotipos propuestos, lugar de ubicación, materiales de fabricación, material publicitario que lo acompaña, así como número de logotipos a realizar si fueran textiles o en forma de “parche” o gravado.
- V.** Los Socios Activos podrán utilizar el logotipo de la ANACCIM en sus tarjetas de presentación, páginas Webs, en impresos, en vehículos, etc., indicando “**Socio de la ANACCIM**”
- VI.** En las Asociaciones que tiene firma de Convenio de Colaboración con la ANACCIM, o fueran Socios Correspondientes adscritas donde haya socios de la ANACCIM y no socios, sólo podrán utilizar el logotipo de ANACCIM, los Asociados en activo, de lo cual, las Asaciones y Socios Correspondientes adscritas deberán supervisar que así suceda.
- VII.** Las Asociaciones hermanas de Crónica que sean Socios Correspondientes de la ANACCIM, podrán utilizar el logotipo de la ANACIIM, siempre y cuando se considere adscrita en activo, esto es, que esté dada de alta y estén dados de alta como socios parte de sus Cronistas locales, conforme a las normas y requisitos de adscripción de la ANACCIM. Podrán utilizarlo en sus oficinas, papelería, carteles, web, redes sociales, promocionales, Eventos, etc., indicando “Entidad Adscrita a la ANACCIM y su ”LOGOTIPO”
- VIII.** Los asociados miembros de la ANACCIM, solo pueden usar el logotipo de la ANACCIM siempre que tenga sus derechos y obligaciones vigentes, así como disponer de su credencial como una evidencia de su actualización y pertenencia.



- IX.** Para el uso del Logotipo de la ANACCIM, su localización de los logotipos debe ser digna y visible no estando permitido que los logos se pongan junto a: mensajes, expresiones, u otros logotipos de mal gusto o inadecuados y no relacionados con la actividad de cultura, historia y cualquier otra actividad que promocióne y rescate de identidad cultural de las comunidades de México.
- X.** El Consejo Directivo en Funciones de la ANACCIM, autorizará o no, la presencia de los logotipos en propaganda, campañas histórico-culturales, uniformes, suvenires, impresos, etc., con objeto de trasmitir una buena imagen de nuestra Asociación.
- XI.** El Socio o Socio Correspondientes que cause baja en la ANACCIM no está autorizado para usar los logotipos de la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.

D. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
	Surge entre los años 1978 - 1979	Nace la imagen de la Asociación. ANACCIM - surge la idea de su creación en el año 1976 en Monterrey, N.L., se hace el primer Congreso en 1977, en Mérida, Yucatán. No se protocoliza la Asociación
	Para el año 1985 ya se utilizaban el Logotipo anterior y la versión aquí presente	En el año 1985, se protocoliza la Asociación en Ciudad Madero, Tamaulipas ante Notario Público, pero no se Registra. Ambos Logotipos se utilizaban para sus eventos, ambos llevan la misma imagen central.
	10 de Mayo de 2021 Protocolización y Registro de la Asociación	Una vez legalizada la Asociación, se coloca el Nombre Registrado y se mejora la imagen central que es un "Tlacuilo" y se aclaran un dos puntos los colores para no obscurecer las impresiones en papelería e impresos.



Derechos correspondientes de la marca ANACCIM y cómo usarla debidamente:

- a) La Marca y Logotipo ANACCIM están registrados en la clase adecuada, de acuerdo con los servicios, el Objeto Social y la misión de la Asociación.
- b) Se debe utilizar la marca y Logotipo ANACCIM de la misma forma en que se registró, es decir, se registra de forma mixta, utilizando como base el logotipo de la ANACCIM.
- c) Cuando se registra una marca mixta, la Persona Moral protege con un solo registro el nombre, la imagen y Acrónimo. Esta es una ventaja, porque la Asociación gasta menos recursos monetarios y tiempo para lograr la protección de nuestra marca e imagen.
- d) Cuidar que el registro esté vigente – Debe actualizarse cada DIEZ AÑOS.
- e) Que se facture a nombre del titular de la marca que es la Asociación, o se tenga las licencias de uso adecuadas. Que los datos ante el IMPI (Instituto Mexicano de Propiedad Industrial), que son Dirección, Nombre y Fiscales.

E. PROTECCIONES Y SANCIONES

1. El Registro ante el IMPI, impide que terceros puedan explotar a costa de nuestro registro e imagen nuestra Misión, Objeto Social e identidad corporativa, ya que la Ley, reconoce los derechos que tiene la ANACCIM como titular de su marca y Logotipo.
2. La marca y Logotipo de la ANACCIM, cuenta con protección Penal y Civil. Si alguien la utiliza, se deben tomar las medidas necesarias para evitar que ya sea persona física o moral, tenga ganancias de imagen, económicas o donativos con respecto a la marca ANACCIM como imagen e identidad de la “Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, Asociación Civil”, que es continuidad de la “Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas”



3. Si se ocupa el Logotipo o la marca ANACCIM, sin el consentimiento de la Asociación, será sancionado con infracciones administrativas previstas en la Ley de la Propiedad Industrial, para lo cual el IMPI podrá actuar de oficio, sin embargo, cuando el Instituto no está enterado de este uso indebido, entonces se tendrá que hacer de su conocimiento dicha conducta para que pueda actuar a petición de parte.
4. Enterado el IMPI, del uso de marca registrada si autorización, entonces le correrá traslado al infractor, argumentando y probando los hechos vertidos en el escrito, para que el infractor, en un plazo de 10 días, manifieste lo que a su derecho convenga. Y una vez que el Instituto cuenta con ambas versiones, entonces determinará la infracción que corresponda.
5. Las Sanciones Administrativas pueden ser:
 - Multa hasta por 20 mil UMA.
 - Multa por 500 UMA por cada día que siga cometándose la infracción.
 - Clausura temporal.
 - Clausura definitiva.
 - Arresto administrativo máximo 36 horas.
 - Asimismo, en materia civil se pueden determinar los daños y perjuicios que ocasionó el uso ilegítimo de la marca e imagen de la ANACCIM.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al momento que sean aprobados por la Asamblea General.

ARTICULO SEGUNDO.- Al entrar en vigor el presente Reglamento, quedará automáticamente abrogado cualquier otro reglamento anterior, al igual de todo uso y costumbres que venía manejando la Asociación.